

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1866

1 de febrero de 2011

Presentada por *la senadora Peña Ramírez*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los programas existentes en el Departamento de Educación dirigidos a estudiantes superdotados, entre ellos el Programa de Educación de Estudiantes Dotados, su implementación, efectividad y logros, entre otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un niño superdotado según el Departamento de Educación Federal, es aquel que tiene un talento excepcional para ejecutar altos niveles cuando se compara con otros de su misma edad, experiencia o ambientes. Estos niños evidencian la capacidad de alta ejecución en el área intelectual, creatividad, artística o liderazgo, o en áreas académicas específicas. Según la National Association for Gifted Child, un niño superdotado tiene un nivel de aptitud, entiéndase la habilidad para razonar y aprender, excepcional y demuestra un nivel de competencia igualmente sobresaliente en una o más materias.

Contrario a lo que pudiera pensarse, no siempre es sencillo identificar a un niño superdotado, ya que no siempre son niños con calificaciones sobresalientes. Hay ocasiones, que por el contrario tiene baja calificaciones, ésto debido a un sinnúmero de factores como lo son el aburrimiento, el aislamiento, entre otros. Inclusive uno de las características que muchos de éstos niños poseen es una gran sensibilidad a nivel emocional y físico. Es por estas razones, que estos niños necesitan una educación individualizada donde puedan desarrollar y potenciar al máximo sus capacidades.

En el 2003 había dado inicio en el Departamento de Educación el Programa de Educación de Estudiantes Dotados el cual iba dirigido a estudiantes desde Kindergarten al duodécimo grado. El programa contemplaba desde el proceso de identificación de estudiantes dotados hasta el ofrecimiento de diferentes servicios para ellos.

Estudios realizados por la National Research Center for Gifted and Talented en el 2000, reveló que un 30% de los desertores escolares fueron niños dotados. Además, el mismo estudio reflejó que un 17% de los jóvenes en instituciones penales y reformatorios fueron identificados también como niños superdotados. Pero nunca fueron identificados como tal por sus padres o maestros.

Es por esta razón que esta Asamblea Legislativa entiende que es un asunto prioritario el investigar cuáles son los programas que el Departamento de Educación ofrece en la actualidad para atender las necesidades de esta población en Puerto Rico. Como parte de la investigación es necesario que se identifiquen mecanismos que ayuden a la clase magisterial, así como a los padres, para poder identificar cuando un niño(a) es superdotado(a), de manera que pueda beneficiarse desde temprana edad de los servicios educativos necesarios para maximizar su potencial como individuo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de
2 Puerto Rico a realizar una investigación sobre los programas existentes en el Departamento
3 de Educación dirigidos a estudiantes superdotados, entre ellos el Programa de Educación de
4 Estudiantes Dotados, su implementación, efectividad y logros, entre otros fines.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos y conclusiones dentro del
6 término de noventa (90) días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.